

BAQUEDANO, 11 SET. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1927

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Los Pactos de Horas Extraordinarias presentado por el paramédico de la Posta de Baquedano.
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
4. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las urgencias de atención primarias presentadas en la Posta de Baquedano.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por el Paramédico de la Posta de Baquedano funcionario señor Rodolfo González Rivas, Rut. N° 08.997.424-0, por Atención Primaria de Salud, a pobladores de la localidad de Baquedano, fuera de su horario normal de trabajo, en los días y horas que se indican, de acuerdo a vistos:

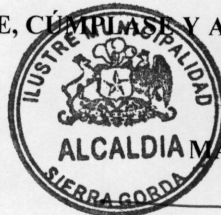
NOMBRE	DIAS	HORARIO
RODOLFO GONZALEZ RIVAS (Paramédico Posta Rural Baquedano)	03-09-2009	04:00 a 08:30 hrs
	02-09-2009	08:30 a 09:00 hrs 19:00 a 22:00 hrs
	01-09-2009	19:00 a 23:00 hrs
	31-08-2009	24:00 a 04:00 hrs
	28-08-2009	17:00 a 20:00 hrs
	24-08-2009	17:00 a 22:21 hrs
	31-08-2009	24:00 a 04:00 hrs
ALBERTO LEDESMA LOPEZ (Conductor)		19:12 a 24:00 hrs
	30-08-2009	23:30 a 03:05 hrs
	28-08-2009	04:30 a 08:20 hrs
	24-08-2009	19:12 a 22:30 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, según corresponda:
 - 21.01.004.005 "Horas Extraordinarias"
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA PEREIRA CARTER
ALCALDESA (S)

MPC/DFV o/l.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Personal Municipal